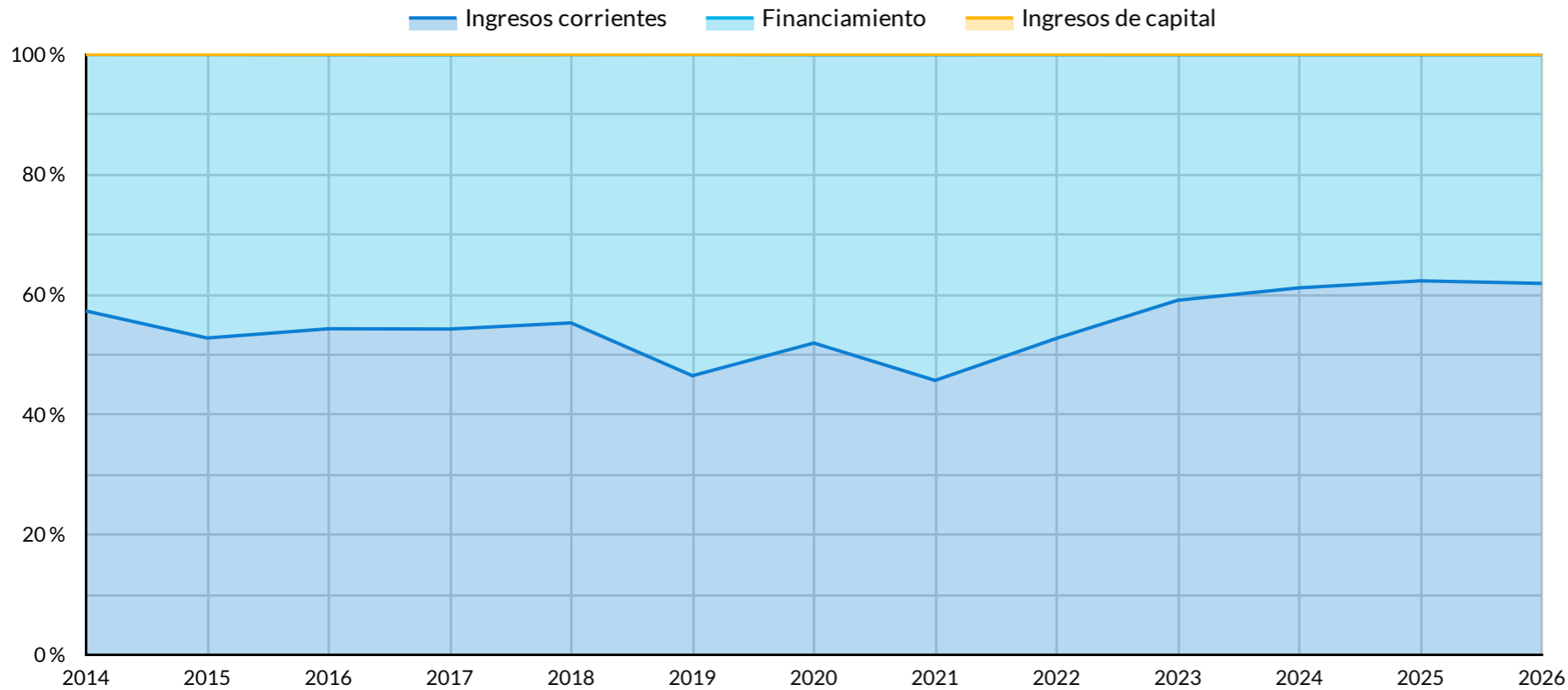


Panorama de Ingresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2026

DFOE-FIP-MTR-00035-2025

Gráfico N.º 1
Composición de los ingresos de la Ley de Presupuesto inicial, 2014-2026
-Millones de colones y Participación-



Nota: 2014-2025: ley de presupuesto inicial; 2026: Proyecto de Ley de Presupuesto.
 Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Composición

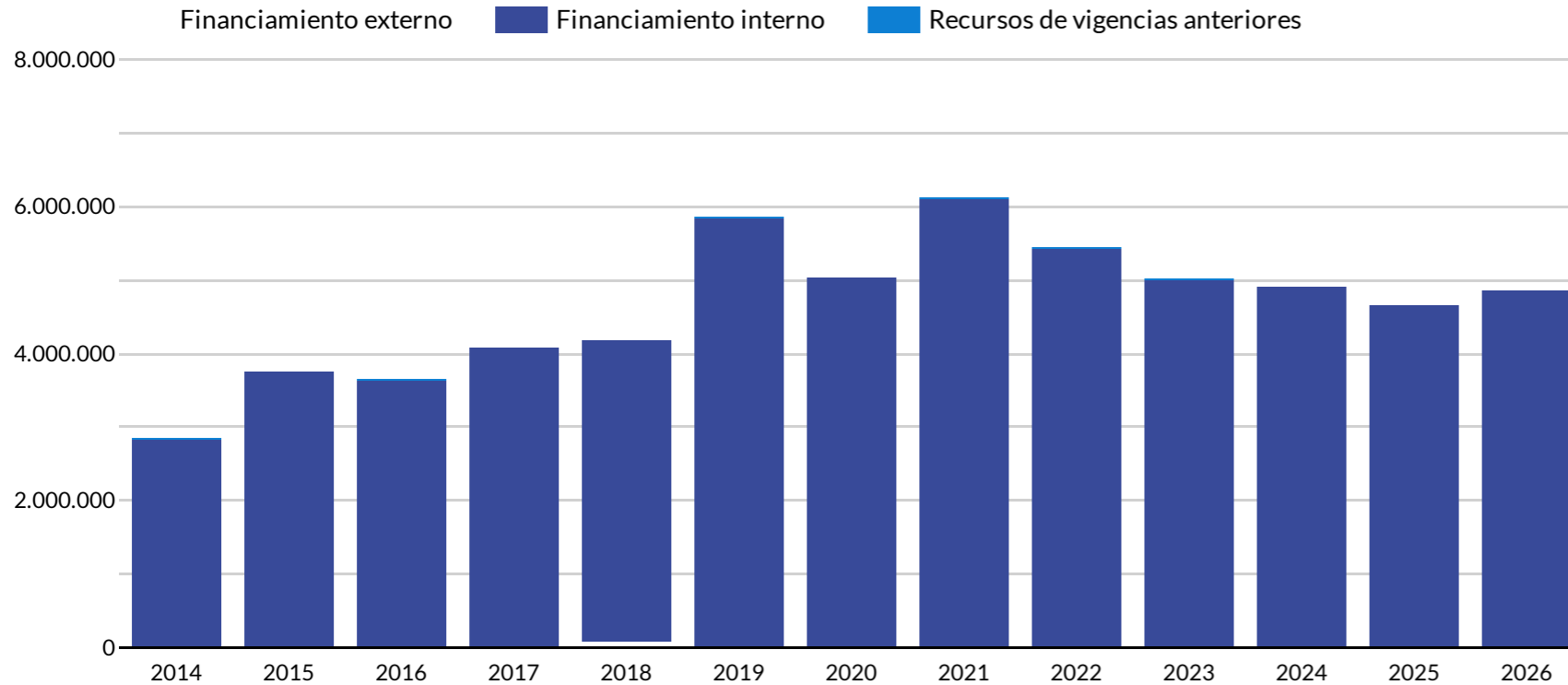
- El Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio económico 2026 consolida el estancamiento de la composición de los ingresos. La participación de los ingresos corrientes se proyecta en un 61,9% para 2026¹. Este comportamiento no evidencia mejoras en la recaudación tributaria, sino una inercia que limita la capacidad financiera del Gobierno.
- Los ingresos corrientes crecen un 2,5% respecto al presupuesto del 2025, mientras que, para poder cubrir las obligaciones del Gobierno; el presupuesto de ingresos de 2026 incorpora mayores recursos provenientes de endeudamiento (ingresos de Financiamiento, 4,4% más que en 2025), manteniendo la participación relativa, tal y como se ha indicado. La dependencia de ingresos de Financiamiento compromete ingresos futuros en el pago de intereses, y vulnerabiliza a las finanzas públicas ante la ausencia de una estrategia de recaudación de mediano y largo plazo que garantice la generación de los ingresos necesarios.

¹ En los últimos dos años, esta participación es del 61,7%, en promedio.

Gráfico N.º 2
Evolución de los recursos por concepto de Financiamiento en el presupuesto inicial y en el presupuesto ajustado 2014-2026
 -Millones de colones -

Puede seleccionar la información según sea su interés

Presupuesto inicial /... ▾



Ingresos de financiamiento

- El Ministerio de Hacienda tiene previsto la utilización de recursos externos provenientes de la colocación de bonos en el mercado internacional y de créditos de apoyo presupuestario por USD 1.938 millones en 2026 (alrededor del 2% del PIB)¹. Por norma general, la mayor parte de estos recursos se utilizan para sustituir ingresos de financiamiento interno dentro de los límites de la autorización de endeudamiento; no obstante, los ingresos presupuestarios por financiamiento pueden aumentar por el efecto de la ejecución de los recursos externos que financian proyectos que abarcan varios años.
- La certificación de capacidad de endeudamiento que emite el BCCR alude a esta previsión del Ministerio de Hacienda. Esta certificación podría aprovecharse para profundizar el análisis sobre los efectos económicos y los riesgos asociados a las necesidades de financiamiento del Gobierno², que sirvan de insumo para toma decisiones desde la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo, que contribuyan a la reducción de la dependencia estructural del Financiamiento³.

Nota: Para presupuesto inicial, 2014-2025: ley de presupuesto inicial; 2026: Proyecto de Ley de Presupuesto. Para presupuesto ajustado se excluye el equivalente a las sumas no devengadas de gastos financiados con préstamos externos, y en 2025 se incluye la totalidad de los recursos de apoyo presupuestario.

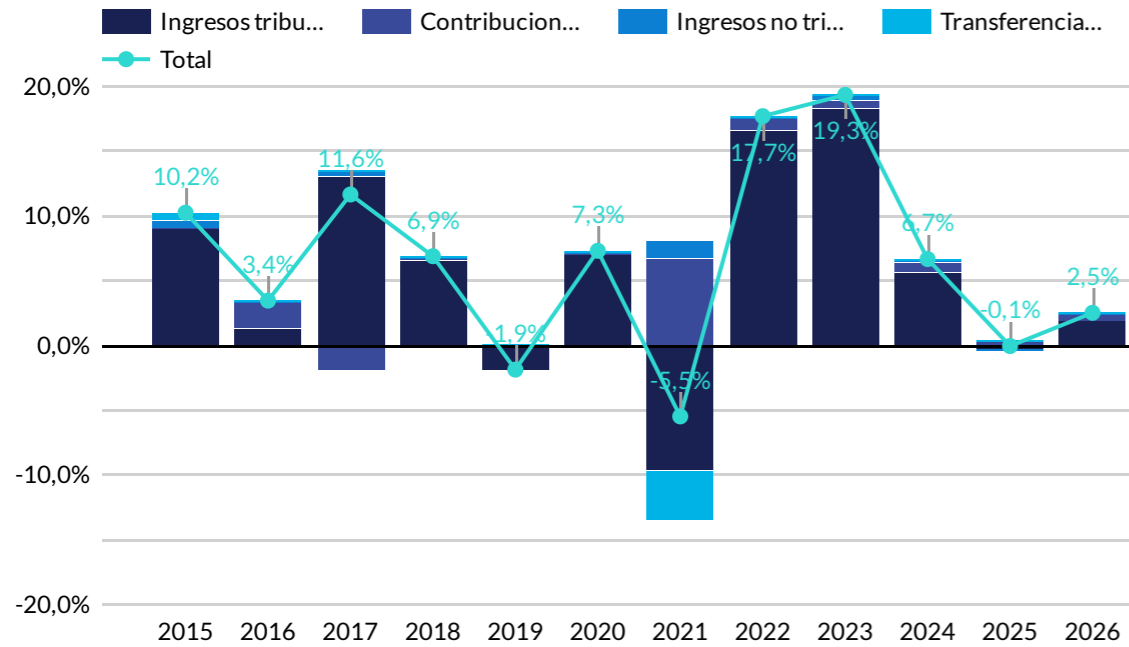
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

¹USD 1.000 millones en colocaciones en el exterior y USD 937,9 millones de créditos de apoyo presupuestario, según se indica en el Ministerio de Hacienda.

² Según el artículo 38 de la Ley N° 8131 y el inciso h) del artículo 34 de su Reglamento y sus reformas sobre la emisión de una certificación sobre la capacidad de endeudamiento del Estado y los posibles efectos sobre la economía.

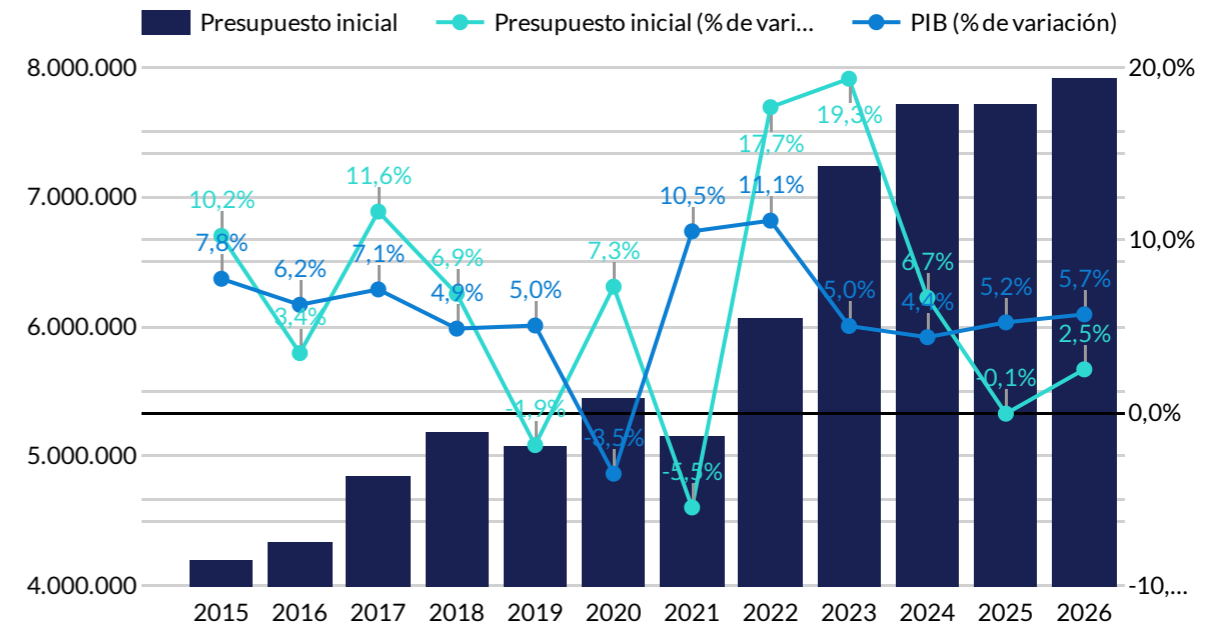
³ La CGR abordó este tema como parte de las sugerencias para el abordaje de los desafíos del endeudamiento público. Al respecto ver: [DFOE-FIP-OS-00001-2021](#)

Gráfico N.º 3
Aporte a la variación de los ingresos corrientes según subclase de ingreso, 2015-2026
-Porcentajes-



Nota: 2016-2025: ley de presupuesto inicial; 2026: Proyecto de Ley de Presupuesto.
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gráfico N.º 4
Evolución de los ingresos corrientes del Gobierno de la República
-Millones de colones y Porcentajes-



Nota: 2016-2025: ley de presupuesto inicial; 2026: Proyecto de Ley de Presupuesto.
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF, Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y BCCR.

Ingresos corrientes

- Desde la incorporación de los Órganos Desconcentrados al Presupuesto de la República (por la entrada en vigencia de la Ley N.º 9524), las contribuciones sociales han incrementado su participación en los ingresos corrientes, impulsadas por la inclusión de las contribuciones sociales sobre la nómina a favor de Fodesaf. No obstante, los ingresos tributarios mantienen su preponderancia entre los ingresos corrientes, proyectándose que en 2026 alcancen el 89,2% del total.
- El proyecto de Ley de Presupuesto estima que en 2026 los ingresos tributarios aporten más de las tres cuartas partes del crecimiento agregado de los ingresos corrientes; sin embargo, su crecimiento es bajo (2,2%) en comparación con el del PIB (5,7%), lo cual se refleja en una disminución de la carga tributaria (de 13,4% del PIB a 12,9%).
- Parte de este fenómeno se atribuye a la dualidad de la economía costarricense. La producción en el régimen especial, que goza de exoneración de impuestos, pasó de representar el 6,8% del PIB total en 2016 a un 14,1% esperado en 2026.

Gráfico N.º 5
Aporte al crecimiento de los ingresos totales del presupuesto según recurso, 2016-2026
-Porcentajes-

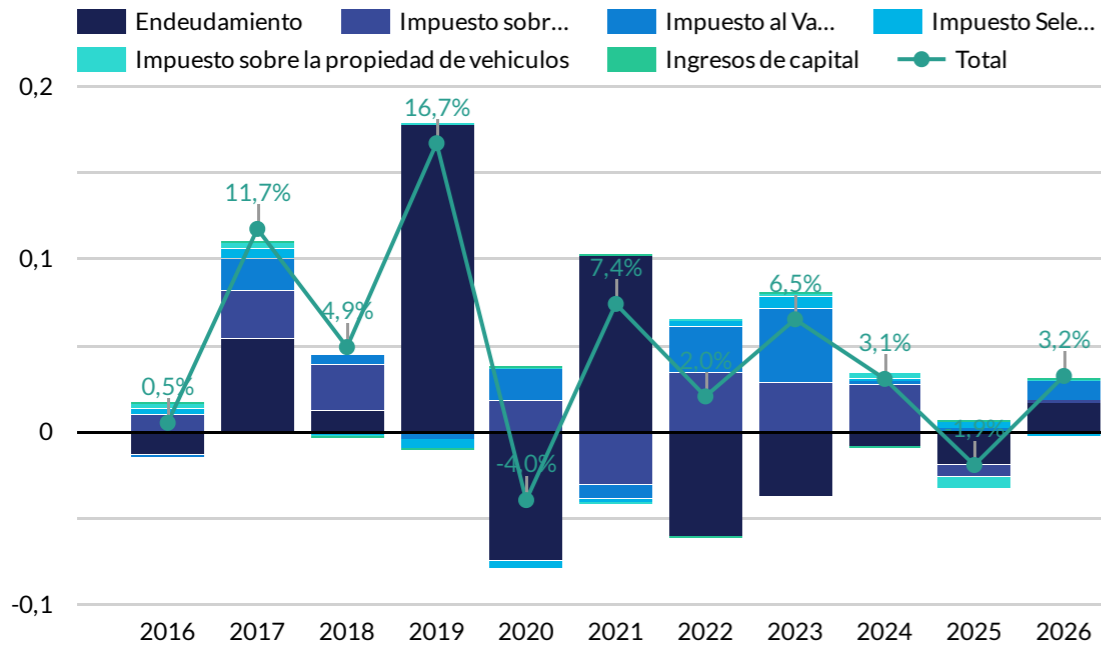


Tabla N.º 1
Ingresos del proyecto de presupuesto de la República 2026
-Millones de colones y porcentajes-

Recurso	Presupuesto 2026	Participación 2026	Variación 2025-2026
Endeudamiento	4872670	0,4	205750
Impuesto al Valor Agregado	2679025	0,2	139660
Impuesto sobre la Renta	2600000	0,2	22585
Otros ingresos corrientes	1504670	0,1	39825
Impuesto Único a los Combustibles	635562	0,0	5562
Impuesto Selectivo de Consumo	311366	0,0	-29665
Impuesto sobre la propiedad de vehículos	185900	0,0	15738
Ingresos de capital	8162	0,0	414
Total	12797355	1,0	399868

Nota 1: 2016-2025: ley de presupuesto inicial; 2026: Proyecto de Ley de Presupuesto.
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Fuente: Elaboración CGR con datos de SIGAF.

Principales rentas

- En el período 2022-2024 los ingresos totales del presupuesto crecieron un 3,9% en promedio, y en ese período el Impuesto sobre la renta contribuyó en promedio 3 p.p.. En 2026 se espera que contribuya 0,2 p.p, reflejándose así la desaceleración en su recaudación.
- El crecimiento de los rubros de endeudamiento e Impuesto al valor agregado explican el 90% del aumento en los ingresos totales del presupuesto¹. El impuesto selectivo de consumo experimenta una disminución de ₡29.665 millones con respecto al presupuesto inicial de 2025, lo cual obedece en parte a la entrada en vigencia del Decreto 44921-MH que introduce una reducción gradual de ese impuesto.

¹ No se incorporan los recursos provenientes del impuesto al ruedo, situación señalada mediante oficio DFOE-FIP-0544(15579) -2025.

Gráfico N.º 6
Evolución del índice de eficiencia tributaria
 -Índice (2019=100)-

Puede seleccionar la información del impuesto según sea su interés

Impuesto: Ingresos...(1) ▾

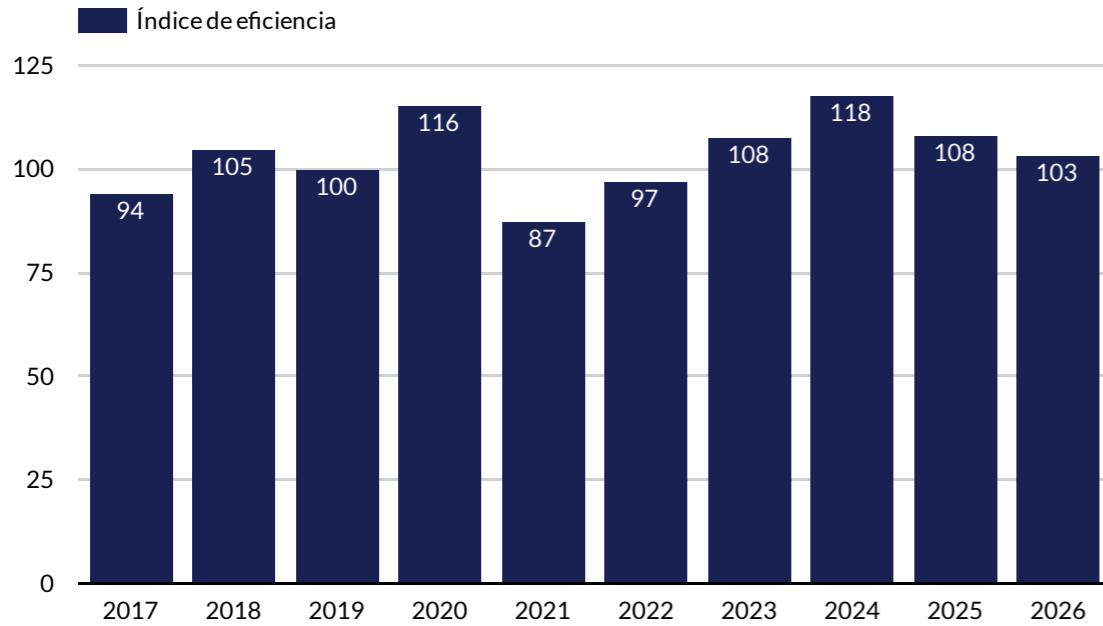
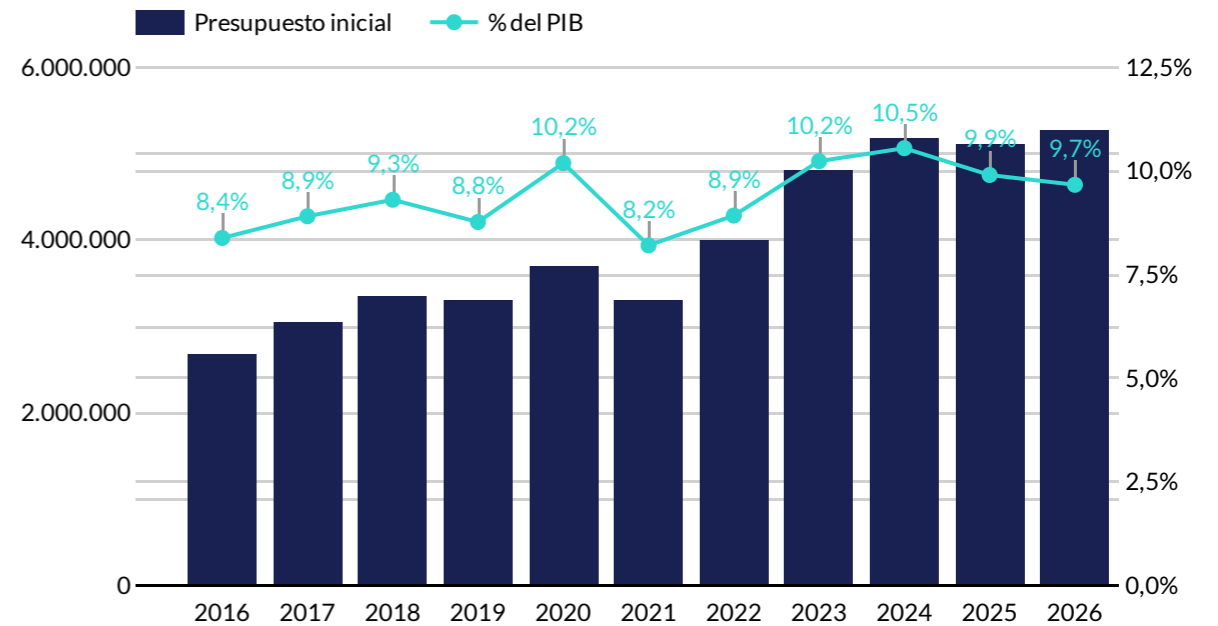


Gráfico N.º 7
Evolución del impuesto sobre los ingresos y utilidades y el impuesto al valor agregado
 -Millones de colones y porcentajes-

Puede seleccionar la información del impuesto según sea su interés

Impuesto ▾



Nota 1: 2014-2025: ley de presupuesto inicial; 2026: Proyecto de Ley de Presupuesto.

Nota 2 : El índice se conforma por el cociente de la recaudación tributaria con respecto al PIB, tomando un año base de comparación. Entre mayor sea el índice, mayor es el cociente de recaudación con respecto al año base.

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF, Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y BCCR.

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF, Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y BCCR.

Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta

- La reforma fiscal de 2019 introducida mediante la Ley N.º9635 amplió la base tributaria del impuesto al valor agregado y mejoró la recaudación del impuesto sobre los ingresos y utilidades en sus primeros años de implementación. Esto resultó en un aumento de la capacidad de recaudación con respecto al PIB, o eficiencia tributaria, hasta 2024.
- Sin embargo, los resultados positivos de la mencionada reforma fiscal se han debilitado con el tiempo, y no se han implementado soluciones más profundas para abordar el bajo dinamismo de los ingresos tributarios, su desconexión con la economía y la dependencia estructural al financiamiento.
- Como consecuencia de los bajos crecimientos experimentados por el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta, la carga tributaria de estos impuestos ha disminuido del 10,5% en 2024 al 9,7% en 2026. Paralelamente, se observa una disminución en la eficiencia tributaria. Aunque el índice de eficiencia sigue siendo superior al de 2019, lo que indica que se está gravando una mayor proporción del PIB, también se ha deteriorado en los últimos tres años.

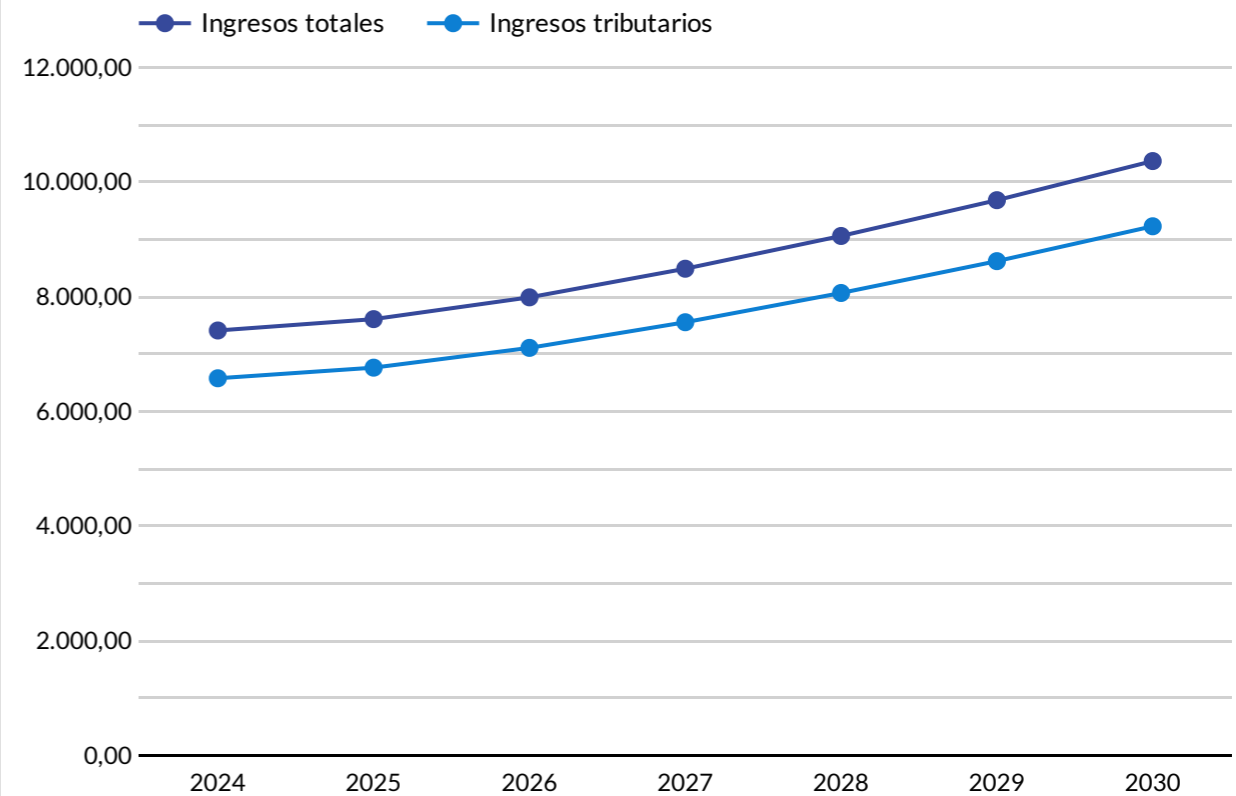
Proyecciones a mediano plazo

- El Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda incluye las medidas de modernización tecnológica, reformas legales y el fortalecimiento del control y la fiscalización como parte de su estrategia de recaudación hacia el año 2030. Estas medidas forman parte de las propuestas del Ministerio para fortalecer los ingresos mediante una gestión tributaria y aduanera más efectiva y eficiente.¹
- Sin embargo, a pesar de las medidas propuestas en materia de ingresos, las proyecciones no muestran una mejora en términos del PIB. Por el contrario, la carga tributaria (ingresos tributarios/PIB) se mantiene en un 13,0% del PIB en el mediano plazo. Además, las proyecciones del MH evidencian que la carga tributaria de mediano plazo es inferior a la de los años 2024 y 2025, y se mantendrá en el mismo nivel a partir del año 2026.
- El estancamiento de los ingresos de mediano plazo es preocupante debido a que refleja que los temas estructurales siguen sin atenderse, generando que los ingresos crezcan a menores tasas que lo que crece la economía, perdiendo eficiencia tributaria. La situación del mediano plazo debe ser una alerta para replantear a nivel país los cambios estructurales necesarios para generar ingresos suficientes que permitan cubrir las obligaciones del Estado, incluyendo el gasto primario y el pago de intereses, de modo que se atiendan oportunamente las necesidades crecientes, así como de las nuevas, de la ciudadanía.
- En esta línea la Contraloría General recomendó en 2022 la elaboración de una Estrategia de Recaudación de Mediano Plazo, que permita el diseño e implementación de una visión país en materia del sistema tributario, para definir los recursos necesarios a futuro para el desarrollo económico y social.²

Gráfico N.º 8
Evolución de los ingresos totales^{1/} y los ingresos tributarios
 -Miles de millones de colones y razón del PIB-

Puede seleccionar la información del ingreso según sea su interés

Tipo de variable: N... ▾



1/ Ingresos corrientes y de capital; no incluye financiamiento.

Fuente: Elaboración CGR con datos del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda.

¹ Las medidas concretas señaladas por el Ministerio de Hacienda son: **Modernización Tecnológica y Digitalización:** inversión en programas y equipamiento tecnológico, así como la capacitación del personal, sistemas informáticos para optimizar la gestión, el control, la fiscalización y la recaudación de impuestos, mejorar el servicio al contribuyente, mediante "Hacienda Digital" se alinear la gestión de aduanas con la normativa internacional, integración de registros presupuestarios, financieros y contables, la implementación de escáneres y la implementación de algoritmos de aprendizaje automático y el uso de inteligencia artificial; **Reformas legales:** reforma Integral del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Proyecto de Ley Expediente 23759) dirigido a simplificar los procedimientos, fortalecer los mecanismos de cobro y las facultades de fiscalización, y promover el cumplimiento voluntario y la Reforma al Impuesto sobre la Renta (Expediente 23760); **Fortalecimiento del Control y la Fiscalización:** se destinarán recursos para el control extensivo y la fiscalización en los distintos comercios del país, implementación del Plan de Mejora del Cumplimiento, se desarrollará una estrategia específica para grandes contribuyentes nacionales y fiscalización internacional, entre otras medidas.

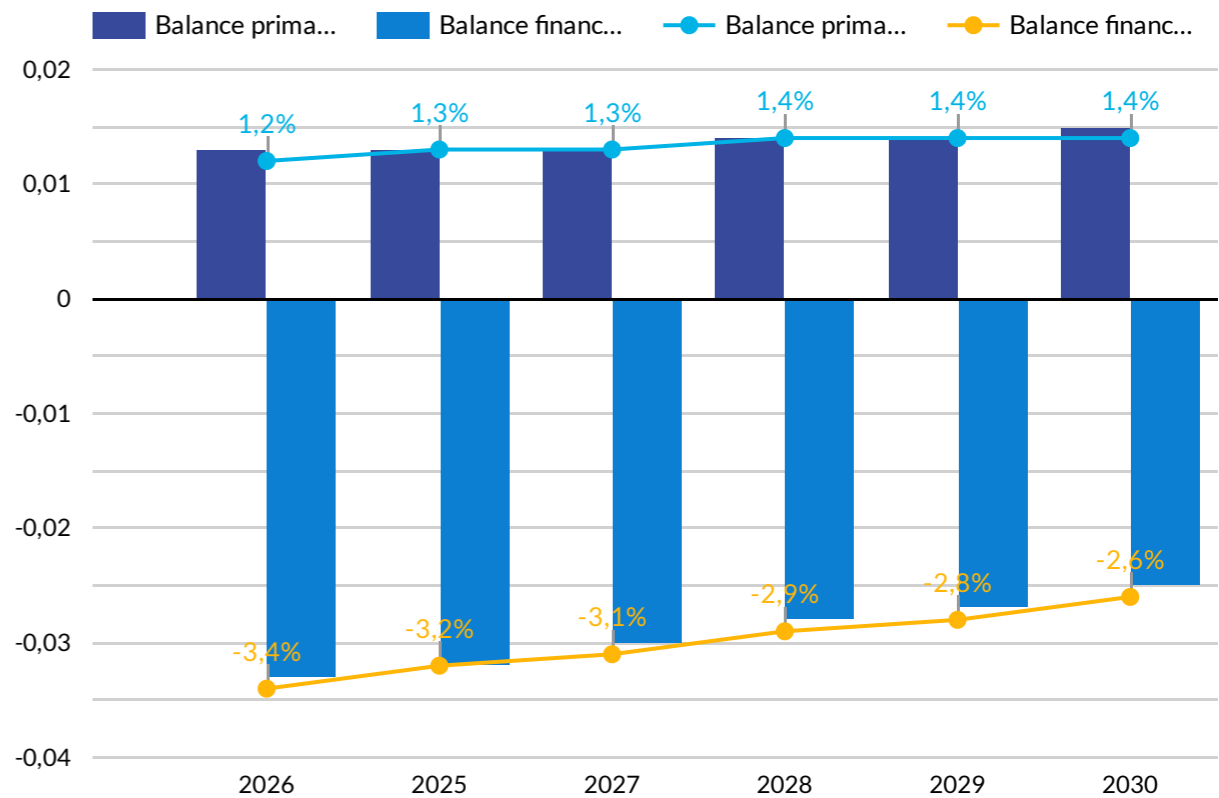
² Ver Recaudación tributaria en Costa Rica: Retos para un sistema tributario más simple y más eficiente [DFOE-FIP-OS-00002-2022](#).

Riesgos

- Las perspectivas para el año 2026 están marcadas por una moderación en el crecimiento económico y una alta incertidumbre internacional¹, todo en un contexto de riesgos que podrían afectar la recaudación de los ingresos. Eventos como la incertidumbre por las tensiones arancelarias y geopolíticas podría impactar el comportamiento de los macroprecios como la inflación y tipo de cambio, tanto a nivel nacional como de los principales socios comerciales. Al tiempo que en la composición de la economía interna, sectores exentos de impuestos están ganando participación en el crecimiento de la economía, y cuyo dinamismo puede aumentar la desvinculación entre el avance de la economía y el comportamiento de los ingresos tributarios. También, la eventual implementación de reformas legales o administrativas en materia de alícuotas, escalas, exenciones, moratorias u otras, podría afectar la recaudación efectiva de 2026.
- Por su parte, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2025-2030 detalla cómo una desaceleración de 1 p.p. en el crecimiento del PIB real, implicaría un deterioro del balance primario en aproximadamente 0,04 p.p. en promedio anual para el período 2025-2030 en comparación con el escenario base. Esto refleja la posición vulnerable de los ingresos y en general de las finanzas públicas ante cambios inesperados.
- Además, según análisis del MFMP del Ministerio de Hacienda, existe la posibilidad de que los ingresos sin Financiamiento para 2026 se encuentren por debajo del escenario base², situándose en un 13,7% del PIB, lo que significaría una pérdida de ingresos de 1,3 puntos porcentuales del PIB.

Gráfico N.º 9

Resultados fiscales del Gobierno Central en escenario base y en el escenario alternativo con desaceleración de 1p.p. en la economía -Porcentajes del PIB-



Fuente: Elaboración CGR con datos del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda.

¹ Balance de riesgos del Informe de Política Monetaria de julio 2025 del BCCR. Al respecto ver: [Documento-IPM-Julio-2025.pdf](#).

² Según el escenario base del MFMP, los ingresos sin Financiamiento son del 15% del PIB, sin embargo, al considerar los ingresos sin Financiamiento incorporados en el Proyecto de Ley de Presupuesto para 2026 estos son del 14,5% del PIB.

El presupuesto para 2026 consolida el estancamiento de los ingresos corrientes, cuya participación del 61,9% en el total del presupuesto no muestra cambios significativos en los últimos tres años. Este comportamiento no evidencia mejoras, sino una inercia que limita la capacidad financiera del Gobierno. Lo anterior evidencia un **agotamiento en los rendimientos de la reforma fiscal** de 2019, observable en la trayectoria de los principales tributos que lleva a una **pérdida de eficiencia recaudatoria**.

Paralelamente a dicho estancamiento, **el presupuesto de ingresos de 2026 mantiene la dependencia estructural e histórica del financiamiento**, que representa en ese año el 38,1% del total. En consecuencia, las finanzas públicas continúan vulnerables, y cobra relevancia trabajar en la elaboración de una Estrategia de Recaudación de Mediano Plazo así como la importancia de aprovechar mecanismos como la certificación de capacidad de endeudamiento que emite el BCCR para profundizar el análisis sobre los efectos económicos y los riesgos asociados a las necesidades de financiamiento del Gobierno.

Según el Marco Fiscal de Mediano Plazo el **panorama de los ingresos para 2026 refleja la existencia de riesgos que de materializarse podrían significar un deterioro de 1,3 puntos porcentuales del PIB** en los ingresos (sin financiamiento), **y se prevé que la carga tributaria se estancará en alrededor del 13% del PIB para el año 2030, manteniéndose en niveles cercanos al de 2026**. Bajo tales condiciones, cualquier abultamiento del gasto primario podría traducirse en un nuevo ciclo expansivo de la deuda, con las consiguientes consecuencias en las calificaciones de riesgo-país y en la prestación de servicios públicos.